



ANEXO VII – CONVOCATORIA DE VACANTE

COLEGIO

Denominación	María Inmaculada
Dirección	Avenida del Rosario, 28.
C.P.- Localidad	06300. Zafra. Badajoz.
Teléfono – Fax	924550099 // 924563097
Correo electrónico	info@zafra.colegiosclaretianas.org

VACANTE

Nivel Educativo	EDUCACIÓN INFANTIL
Nº horas lectivas	25
Titulación requerida	GRADO, ESPECIALIDAD EDUCACIÓN INFANTIL O TITULACIÓN EQUIVALENTE.
Plazo y lugar de presentación de solicitudes	<i>10 días naturales a partir de la publicación por parte de la Delegación Provincial (Entregar en Secretaría de 9.00 a 13:30 horas o por cualquier medio admitido en derecho)</i>

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO

En base a lo establecido en el art. 11.3b del Decreto 19/2009 de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura: Se atenderán básicamente a los principios de mérito y capacidad.	Mérito
	Capacidad
	Titulación adecuada
	Aceptación del ideario del Centro
	Experiencia
	Informes personales
	Entrevista personal

Con independencia de lo establecido anteriormente, a efectos de la cobertura de la vacante se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 23 del VI Convenio Colectivo del sector, así como el apartado 17 y anexo 2º del acuerdo suscrito con la Consejería de Educación, de fecha 11 de Junio de 2013.

Vº. Bº. Inspector de Educación



Fdo.: Antonio Sanz Miguel





ANEXO I. CRITERIOS DE SELECCIÓN

"Criterios de selección y contratación del Centro Concertado Maria Inmaculada de Zafra, Badajoz, de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio reguladora del Derecho a la Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de Noviembre, reguladora de la participación, la evaluación y gobierno de los Centros Docentes, y que se establecen para la provisión de plazas en este Centro, en concordancia con el Decreto 60/2023, de 24 de Mayo, por el que se establecen normas para la aplicación del régimen de Conciertos Educativos de Educación Primaria durante los cursos académicos 2023/2024 a 2028/2029 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cumplimiento con el acuerdo de fecha 5 de Mayo de 2022, suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura y las Organizaciones Patronales y Sindicales de la Enseñanza Concertada de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre medidas para la mejora de la Educación, en su apartado IV y Anexo II, y el VII Convenio Colectivo del sector, actualmente vigente.

A. TITULACIÓN.

A1. Otras titulaciones oficiales relativas a la Enseñanza Académica (Diplomatura/Licenciatura/Grado)	0,5 (Máximo 2)
A2. DEI/DECA	1

B. MÉRITOS Y CAPACIDAD.

B1. Cursos (superiores a 25 horas) relacionados con el puesto al que opta.	0,10 (máximo 2)
B2 Participación en cursos y/o desarrollo de actividades propias de la entidad titular	0.5 (Máximo 1)
B3. Entrevista personal, si al final del proceso de selección hubiese más de un candidato idóneo.	5 puntos

C. EXPERIENCIA DOCENTE.

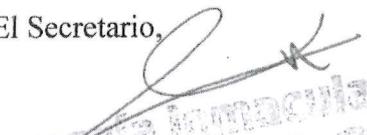
C1. Realizada en nuestro Centro, por mes trabajado.	0.25 (Máximo 5)
C2. Realizada en otros Centros, por mes trabajado.	0,10
C3. Experiencia en tareas de Dirección, Jefatura Estudios y Coordinación.	0.5 (Máximo 2)

Tendrán acceso a la entrevista personal los TRES candidatos que obtengan mayor puntuación en los apartados de la A a la C.

El Presidente


María Guadalupe García Casas

El Secretario,


Eduardo Román Escalera